



Rad.76-111-40-03-001-2021-00400-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con los soportes de los descuentos allegados por parte del pagador Queda para proveer.- agosto 15 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretaria.-

EJECUTIVO/C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00400-00
DEMANDANTE: ALVARO TEJADA DELGADO
DEMANDADO: WILMAR CANO SANCHEZ
AUTO INTERLOCUTORIO N°.1797

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, dieciséis (16) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

El pagador de la empresa de GRASAS, allega soportes de los descuentos realizados al demandado señor WILMAR CANO SANCHEZ, para los fines pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ANEXAR Y PONER en conocimiento de la parte actora los descuentos allegados por concepto de embargo de salario del demandado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Elaboro- ALBA.MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 17 DE AGOSTO DE 2023, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 113.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3fbcf7a2d0b21f3e66dad675ba836f3083d9876913a604584926ef8df6a041**

Documento generado en 16/08/2023 07:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>